



DECRETO ALCALDICIO N° 015 /

DECLARASE DESIERTA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar el Proyecto: **“Recuperación Espacio Público Estadio Requinoa FNDR 2%”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1010 de fecha 30.12.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública ID 3656-184-LE15, denominada: **“Recuperación Espacio Público Estadio Requinoa FNDR 2%”**., se declara desierta la licitación de acuerdo al Artículo N° 9 de la Ley 19.886, debido a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible. Adjunta antecedentes del llamado a licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO

DECLARESE DESIERTA de Licitación Pública ID 3656-184-LE15, para contratar el Proyecto: **“Recuperación Espacio Público Estadio Requinoa FNDR 2%”**, de acuerdo al Artículo N° 9 de la Ley 19.886, debido a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/CMD/avc.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- Secpla (2)
- Obras (1)